



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 NOV 2002

VISTO: La liquidación de Haberes efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios y Personal de este Tribunal de Cuentas, por el mes de Octubre de 2002;

Que los fondos solicitados mediante Nota N° 1116/02 del registro de este Tribunal de Cuentas para los gastos corrientes, fueron acreditados en la siguiente proporción: treinta y cinco (35%) en L.E.C.O.P. (Ley N° 539), y el sesenta y cinco por ciento (65%) en PESOS, de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que en virtud de la realidad financiera que se instrumenta mediante la Ley Provincial N° 539 es menester adherir solidariamente en iguales proporciones o porcentajes a los que estos sean recibidos y aceptados, por las instituciones públicas y privadas vinculadas o relacionadas por la actividad propia de este Tribunal de Cuentas;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, correspondiente al mes de Octubre de 2002, para los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE CON 04/100 (\$ 139.049.04.-), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SIETE CON 56/100 (\$ 116.107,56.-), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 48/100 (\$ 16.137,48-) y **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 6.804,00.-).

ARTICULO 2° - AUTORIZAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y

//..



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..

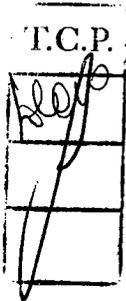
//..2

otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1º y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera.

ARTICULO 3º - IMPUTAR la presente erogación a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2002, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4º - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 205/2002.-



G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I

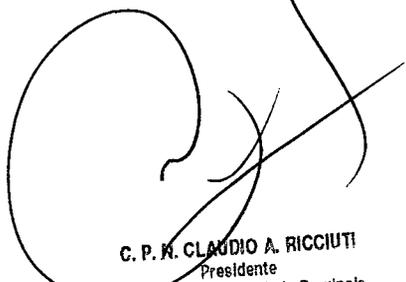
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 205/2002.-

<u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u> -----	\$ 16.137,48.-
<u>ASIGNACIONES FAMILIARES</u> -----	\$ 6.804,00.-
<u>REMUNERACIONES</u> -----	\$ 116.107,56.-
Redondeo -----	\$ -
<u>TOTAL A PAGAR</u> -----	\$ 139.049,04.-

Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	111	Retribuciones del Cargo-----	\$ 87.636,04.-
11	112	Personal Direct. y Control-----	\$ 24.000,00.-
11	113	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 21.821,04.-
		Acuerdo Plenario N° 275-----	(\$ 17.349,42.-)
11	116	Contribuciones Patronales-----	\$ 16.137,48.-
14		Asignaciones Familiares-----	\$ 6.804,00.-
		Redondeo-----	(\$ 0.1.-)
TOTAL:			\$ 139.049,04.-




C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia